

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veinte

RADICADO	05001400301720180033300
PROCESO	Verbal Imposición de Servidumbre
DEMANDANTE	Interconexión eléctrica S.A. E.S.P.
DEMANDADO	Jesús María Hernández Muñoz y otro
ASUNTO	Reanuda proceso de oficio

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 163 del Código General del Proceso, se ordena la reanudación del presente proceso de oficio, como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión.

De acuerdo con lo anterior y ejecutoriado el presente auto, procédase a resolver las solicitudes pendientes y a realizar las actuaciones judiciales pertinentes.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Marly Pulido García
Rdo. 2018-00333